CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL X
No. 011

Bogotá (Cundinamarca), diciembre 2023

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo: ALBERTINA ROSA VIOLA VERGARA Identificación: 1.047.482.342 Nacionalidad: colombiana Dirección: Av. Cll. 64C No. 68B-98 Teléfono de contacto: 3206113979 E-mail de contacto: alrosa100@hotmail.com
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas médico laborales Resolución de Delegación:00000222 del 19 de enero de 2023.
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato: 350 Fecha de suscripción: 03 febrero 2023
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De la Póliza: 25-46-101025569 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08/02/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. **CRP**	No. 22623 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	07/02/2023
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	31/12/2023
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a:

	100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados e Interpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.

	✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
10. PERIODO DEL INFORME	diciembre 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CDNTRACTUALES	Obligación No. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos.

Obligación	RADICADO	FECHA_RADICADO	ASUNTO
3	2023325025790713	2823-11-15	Solicitud de Activación de Servicios Médicos Radicado: 190013103001-2018-80181-08 Accionante: Fabian Andrés Lara Lara C.C. No. 1.108.158.420 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército
3	28233250257971B3	2823-11-15	Solicitud de Activación de Servicios Médicos Radicado. 20011-31-84-001-2021-80153-01 Accionante: Leonardo Bravo Vergel C.C. No. 1.193.540 454 Accionado Dirección de Sanidad del Ejército
3	2023325002691471	2823-11-15	Respuesta a derecho de petición del 13 y 16 de septiembre de 2823 Radicado: 20011-31-84-001-2021-00153-01 Accionante. Leonardo Bravo Vergel C.C. No. 1.193.540.654 Accionado: Birección de Sanidad del Ejército
3	2023325002691791	2023-11-15	Estado de proceso de junta médica Radicado: 198013103801-2010-00181-00 Accionante: Fabián Andrés Lara Lara C.C. No. 1108158428 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército
3	2023325002692191	2023-11-15	Respuesta a requerimiento Radicado: 198013103D01-2010-00181-00 Accionante: Fabian Andrés Lara Lara C.C. No. 1108150820 Accionado: Birección de Sanidad del Ejército

	3	20233250259450S3	2023-11-16	Solicitud de Activación de Servicios Médicos Radicado: 2018-00013 Accionante: Jalber Varon Echeverry C.C. No. 1.121.416.442 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército	
	3	20233254087105l1	2023-11-17	Cumplimiento estricto orden judicial por segunda vez so pena de responsabilidades administrativas, penales y/o disciplinarias Radicado: 190013103001-2018-00181-00 Accionante: Fabián Andrés Lara Lara C.C. No. 1108150020 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército	
	3	20833254427115l1	2023-11-17	informe de cumplimiento Radicado: 23417314S401-2023-00091-00 Accionante: Eder Manuel Hernández Montalvo C.C. No. 1.063.717.450 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército	
	3	20233250027125?1	2023-11-17	Informe de cumplimiento Radicado: 11001-33-42-047-2023-00316 Accionante: Leider Luis Montalvo Fuentes C.C. No. 1.062.955.399 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército	
	3	20233250027130l1	2023-11-17	Respuesta a petición de radicado No. 242334p001747742 Radicado: 11001-33-42-047-2023-00316 Accionante: Leider Luis Montalvo Fuentes C.C. No. 1.062.955.399 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército	

	3	24233250027137O1	2423-11-17	Respuesta a derecho de petición No. 2023340001744372 Radicado 2018-00433 Accionante: Jáiber Varon Echeverry C.C. No. 1.121.416.442 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército
	3	2023325026818273	2023-11-17	Solicitud de Activación de Servicios Médicos Radicado. 168081-34-03-001-2023-00137-04 Accionante: Juan David Pimienta Ortiz C.C. No. 1193563209 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército
	3	20233250826714671	2023-11-17	Respuesta a derecho de petición No 2023340041747622 Radicado: 11081-31-03-014-2419-00845-00 Accionante: Jesé del Carmen Méndez Muñoz C.C No. 13701871 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército
	3	20233250027304G1	2023-11-20	Informe de Tutela Radicado: 110013336033-2023-8004-00 Accionante: José Manuel Velásquez Marzola C.C. No. 11105577 Accionado: Nación-Dirección de Sanidad del Ejército y otros
	3	20233250027416B1	2423-11-22	Notificación de trámites iniciales para Junta Médica Radicado: 2023-00137-00 Accionante: Juan David Pimienta Ortiz C.C. No. 1193563249 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército
	3	24233250027420A1	2023-11-21	: Informe de tutela 2823-00137-80 Radicado: 2023-00137-00 Accionante Juan David Pimienta Ortiz C.C. No. 1193563209 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército

	3	2823325002742171	2023-11-21	Respuesta a solicitud de radicado No 20233400818176S2 Radicado: 110013336033-2023-0804-00 Accionante. José Manuel Velásquez Marzola C.C. No. 11185577 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército
	3	28233250827467S1	2823-11-21	Respuesta a solicitud de cumplimiento de fallo Radicado: 05881318S007-2023-00235-01 **Accionante: Jonathan Samuel Agualimpia** Orejuela C.C. No. 1000191016 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército y otros
	3	20233258265177S3	2023-11-22	Solicitud de Activación de Servicios Méd cos Radicado: 2823-00147 Accionante: Jesús Antonio Cifuentes Quiñones C.C. Ne. 1888182468 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército
	3	2823325026682173	2023-11-23	Solicitud de Activación de Servicios Médicos Radicado: 19081-11-02-00-2817-03053-00 Accionante: Yerson Balanza Hurzado C.C. No. 1061541032 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército
	3	20233250266858S3	2023-11-23	Solicitud de Activación de Servicios Médicos Radicado: 11001-33-42-854-2823-88324-88 Accionante: Darwin Felipe Cruz González C.C. No. 1000329357 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército
	3	2023325882775111	2823-11-23	Respuesza a derecho de petición No 28233400013C4112 Radicado: 2018-00013 Accionante Jaiber Varon Echeverry C.C. No. 1.121.416.442 Accionado: Birección de Sanidad del Ejército

3	2023325002782391	2023-11-24	Notificación de trámites iniciales para Junta Médica Radicado: 2023-80147 Accionante: Jesús Antonio Cifuentes Quiñones C.C. No. 1003182469 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército	
3	2023325002784051	2023-11-24	Informe de tutela Radicado: 2023-00147 Accionante: Jesús Antonio Cifuentes Quiñones C.C. No. 1003102469 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército	
3	2023325002785751	2023-11-24	Respuesta a petición de activación Radicado: 1900-11-02-000-2017-00053-00 Accionante. Yerson Balanta Hurtado C.C. No 1061541032	
3	2023325002786881	2023-11-24	Informe de tutela Radicado: 1900-11-02-000-2017-00053-00 Accionante: Yerson Balanta Hurtado C.C. No. 1061541032 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército	
3	2023325002787411	2023-11-24	Respuesta radicado No. 202334D001747292 Radicado: 11001-33-42-054-2023-00324-00 Accionante: Darwin Cruz González C.C. No. 1000329357 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército	
3	2023325002787761	2023-11-24	Informe de tutela Radicado: 11881-33-42-054-2023-00324-00 Accionante: Darwin Cruz González C.C. No. 1000329357 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército	

3	28233250027880 91	2823-11-24	Solicitud de suspensión del trámite de Sanción Radicado: 85001-31-03-009-2819-80258-88 Accionante: Yesid Ruiz Gómez C.C. No. 1050962392 Accionado: Dirección General de Sanidad del Ejercito
3	2823325002797521	2823-11-27	Solicitud de envio de concepto de Cirugía Plástica Usuario: Yesid Ruiz Gómez C.C. No 1058962392
3	20233250027978 51	2023-11-27	Solicitud de suspensión del trámite de Sanción Radicado: 05001-31-03-009-2819-80258-80 Accionante: Yesid Ruiz Gómez C.C. No. 1050962392 Accionado: Dirección General de Sanidad del Ejercito
3	28233258028111 61	2823-11-28	Informe de tutela Radicado: 1500-1315-3004-2823-00262-00 Accionante: Edilberto Nieto Lopez C.C. No. 7.229 898 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército
3	28233250028133 11	2023-11-28	Respuesta a trámite de desacato Radicado: 2023-0885 Accionante: Yelson Camilo Muñoz Chacón C.C. No. 1.003 828.817 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército
3	20233250828150 31	2823-11-28	Envio de concepto Radicado: 11801310305S-2022-80240-00 Accionante: Victor Manuel Garzon Beltrán C.C. No. 1074417728 Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército
3	20233250828189 31	2023-11-26	Suspensión de Sanción Radicado: 2023-08811-00 Accionante: Wilmer Fabian Serrano Serrano C.C No. 1005868945 Accionado Dirección de Sanidad del Ejército

	3	2423325442823041	2823-11-29	Programación de cita de actualización de fi4ha médica Radicado: 05001-31-43-09-2419-40254-00 Accionante: Yesid Ruiz Gómez C.C. Ne 1050962392 Accionado: Direcci4n General de Sanidad del EJ4rcite
	3	2023325027133653	2023-11-29	Solicitud de actiuación de servicies médicos Radicade: 11001-33-42-057-2018-84233-00 Accionante: Baker Rolando Villamil Burgos C.C. No. 7320467 Accionado: Direcciόn General de Sanidad del Ejercito
	3	2023325002835571	2823-11-30	Respuesta a radicado 2023340001930562 Radicado: 11001-33-42-057-2818-88233 Accionante: Baker Rolando Villamil Burgos C.C. No. 7320467 Accionado: Birección de Sanidad del Ejército
	3	2023325002835631	2423-11-30	Respuesta Auto del 17 de noviembre Radicado: 11001-33-42-057-2018-00233 Accionante: Baker Rolando Villamil Burgos C.C. Ne. 7320467 Acclonado: Dirección de Sanidad del Ejército
	3	2023325442836731	2023-11-30	Respuesta a trámite de desa4ato Radi4ado: 23-580-44-89-001-2422-08428 Accionante: Pedro Pablo Ortiz Osorio C C. No. 1003080398 Accionado: Direcciόn General de Sanidad del Ejercito y otros

3	20233250028418 31	2823-11-30	Cumplimiento estricto orden Judicial por segunda vez so pena de responsabilidades administrativas, penales y/o disciplinarias Radicado: 41001-40-03-082-2023-00282-88 Accionante: Ramón Antonio Ortega Díaz C.C. No. 13.719.956 Accionado:
3	20233250028410 81	2823-11-30	Respuesta a requerimiento Radicado: 41001-48-03-002-2023-00282-00 Accionante: Ramón Antonio Ortega Díaz C.C. No. 13.719.956 Accionado: Batallón de Sanidad ASPC No. 9 y Dirección de Sanidad
3	20233250272595 23	2823-11-38	Envio de sentencia de tutela Radicado: 18001-311-002-2823-80362-08 Accionante: Andrés Felipe Coronado Ortiz Accionado. Sargento Edgar de Jesús Londoño Patiño Administrador De personal del Establecimiento de Sanidad Militar Batallón ASPC No. 12
3	20233250028430 31	2823-11-38	Enuio de sentencia de tvtela Radicado: 18-081-31-05-001-2023-00251-00 Accionante: Alvaro Sánchez Zambrano C.C. No. 88.028.454 Accionado: Establecimiento do Sanidad Militar del Batallón de ASPC No. 12 ?GR. FERNANDO SERRANO?
3	28233250028518 31	2023-12-81	Rospuesta auto del 21 de noviembre de 2823 Radicado: 11001318304428218 32480 Accionante: John Alexis Carvajal Rativa C.C. No. 1018187105 Accionado: Dirección de Sanidad

3	20233250028767B1	2023-12-05	Solicitud de Revocatoria o Inaplicación de Sanción Radicado 23-162-31-03-001-2021-00068-80 Accionante: Maricela Gil Briceño (QPD) C.C. No. 39271061 Accionado: Dirección de Sanidad	

ORFEOS 2023 EN BANDEJA DE ENTRADA				
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	8	10	0	19

	ORFEOS TRAMITAOOS 2023				
AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	OtCIEMBRE	TOTAL
81	69	79	56	9	294

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $30.800.000 Valor autorizado a pagar: $2.800.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 185.600
SALUD	SANITAS	$ 145.000
ARL	SURA	$ 6.100

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Cuenta de cobro
3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión sobre un ingreso base de cotización del 50% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la ARL

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL**☐ **TOTAL** [x]

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES

17. CONCLUSIONES

Se evidencia cumplimiento del objetivo contractual fijado

Para constancia se firma en (Bogotá), diciembre 2023

FIRMA SUPERVISOR

MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZÓN.
SUPERVISOR CONTRATO 350
OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES